



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 30

SERIE: 1997-98

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UNAS TRANSFERENCIAS DE CREDITO DENTRO DE LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Ley de Municipios Autónomos autoriza en el Artículo 7.08 a la Asamblea Municipal a efectuar transferencias de crédito entre partidas de gastos en el presupuesto vigente.

POR CUANTO : Existen partidas de gastos en el vigente presupuesto con suficiente crédito no comprometido del cual se puede utilizar para aumentar otros.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Autorizar al Director de Finanzas a efectuar las siguientes transferencias de crédito:

DE LA PARTIDA:

01-01-01-94.06 - Adiestramiento	\$ 280.00
01-01-04-94.15 - Gastos Representación y Rel. Públicas	740.00
01-01-04-94.67 - Publicaciones	<u>1,600.00</u>
Total	\$2,620.00

A LA PARTIDA:

01-01-04-92.01 - Equipo	\$2,620.00
-------------------------	------------

SECCION 2da : Por la presente se ordena al Director de Finanzas para que haga en sus libros de Contabilidad las transferencias pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 3ra : Una copia certificada de esta Ordenanza será remitida a las agencias pertinentes.

SECCION 4ta : Toda Resolución, Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por esta derogada.

SECCION 5ta : Esta Ordenanza por ser urgente y necesaria empezará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 24 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998.

EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305